

Aragón-Info, miércoles 12 de septiembre del 2.001

#### NOTA DE PRENSA DE ACUDE

Ante el archivo provisional que el Juzgado número 38 de Madrid ha realizado de la querrela interpuesta por el Ayuntamiento de Santaliestra contra siete altos cargos del Ministerio de Medio Ambiente (MIMAM) con motivo de la aprobación técnica y definitiva del proyecto de embalse previsto en esta localidad ribagorzana, la Asociación Cultural para la Defensa del Ésera (ACUDE) quiere hacer pública su gran preocupación por la repercusión que puede tener este fallo sobre la vida de más de 3000 personas si se lleva a efecto definitivamente un proyecto cuya tramitación ha adolecido de graves irregularidades que han contaminado el diseño definitivo de la obra prevista.

Sin entrar a analizar ahora las repercusiones sociales y económicas que toda obra hidráulica conlleva en el territorio que la soporta, desde ACUDE queremos recordar que numerosos científicos y técnicos de una muy alta cualificación profesional han alertado de las graves deficiencias que presenta el proyecto aprobado en su día técnica y definitivamente de una manera que, como mínimo, cabría calificar de sumamente irregular. Unas deficiencias que, según diversos estudios de gran nivel científico y dadas las características geológicas de la zona, pondrían en serio peligro la vida de los habitantes de la Baja Ribagorza si el pantano llegara a construirse.

Nada de eso parece detener a la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) y al MIMAM, unas instituciones empeñadas en sacar adelante un Plan Hidrológico Nacional injusto y brutal a costa incluso de la propia legalidad que sus propios responsables han diseñado y aprobado en las Cortes. Que el pantano previsto en Santaliestra multiplique hasta por 1000 diversos parámetros máximos de peligrosidad admitidos por la ley debería hacer recapacitar a la opinión pública española sobre la "bondad" de este proyecto.

ACUDE, hoy más que nunca, apoya la actuación del consistorio y de los vecinos de Santaliestra en la defensa de la Dignidad de todos los ribagorzanos y aplaude la rápida actuación de este Ayuntamiento ribagorzano al recurrir ante la Audiencia Provincial de Madrid el archivo de su querrela con el fin de que este tribunal enmiende, como ya ha hecho con anterioridad, la plana al juzgado de instrucción y ordene de una vez por todas la apertura de juicio oral contra todos los imputados.

Santaliestra, 12 de septiembre de 2.001